

PROPORCIÓN DE FORMALIDAD POR SEGURIDAD SOCIAL

DEFINICIÓN: Es la relación porcentual entre la población ocupada formal bajo el criterio de seguridad social, es decir aquellas personas que se encuentran laborando en el mercado de trabajo y están afiliadas o cotizando a salud y pensión, y el número total de personas que se encuentran ocupadas.

VARIABLE DE INTERÉS: Porcentaje de ocupados formales bajo el criterio de seguridad social.

FORMULA DE CÁLCULO:

$$\text{Proporción de formalidad criterio de Seguridad Social}_t = \sum \frac{I_t}{PO_t} * 100$$

Dónde:

I_t = Población ocupada formal durante el periodo de tiempo t que están afiliados a salud y cotizan a pensión.

PO_t = Población ocupada en el periodo de tiempo t.

UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje.

FUENTES:

- DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
- DANE - Encuesta Continua de Hogares (ECH)